



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

RESOLUCION No. 000311 DEL 14 DE JULIO DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASIE-006-2020”

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA;**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Acuerdo Distrital No. 637 del 31 de marzo de 2016, el Decreto Distrital No. 413 de 2016, en especial las de la Resolución 0012 del 24 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia presentó estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en: ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA, EN LA DISTRIBUCIÓN POSTAL GENERADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LAS SEDES A SU CARGO”***.

Que conforme a lo anterior, el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, definida en el artículo en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes; lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza, la cuantía a contratar y sus especificaciones tienen condiciones comunes en el mismo.

Que aunado a lo anterior, el Acuerdo Marco de Precios para contratar los Servicios de Distribución el cual incluye el servicio de mensajería expresa estuvo vigente hasta el 20 de marzo de 2020, así mismo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, la Secretaría no está obligada adquirir bienes y servicios por acuerdo marco de precios.

Que de igual manera, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos servicios, es decir que se tienen plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos que se deben ofrecer. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por lo que procedimiento a utilizar para el presente proceso de Selección Abreviada es por subasta inversa electrónica.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación será hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$109.872.768,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que conlleva la legalización y ejecución del contrato.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1147 de fecha 29 de mayo de 2020 respectivamente, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

RESOLUCION No. 000311 DEL 14 DE JULIO DE 2020 Pág. 2 de 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASIE-006-2020”

Que dentro del término de traslado del pliego de condiciones esto es desde el día 01 de Julio de 2020 hasta el 8 de julio de 2020 se recibieron observación al proyecto de pliego de condiciones dispuesto para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-006-2020 por parte de los interesados relacionado en la siguiente tabla, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el día 09 de julio de 2020 y algunas de estas modificaron el pliego de condiciones definitivo.

No.	INTERESADO	FECHA	HORA	MEDIO
1	REDEX S.A.	05/07/2020	8:01 p.m.	MODULO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES – SECOP II
2	REDEX S.A.	07/07/2020	6:18 p.m.	MODULO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES – SECOP II
3	COLENTREGA SAS	09/07/2020	4:53 p.m.	MODULO DE MENSAJES – SECOP II
4	ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.	10/07/2020	8:43 a.m.	MODULO DE MENSAJES – SECOP II

Que el día 08 de Julio de 2020 a través de la sección de mensajes del SECOP II, se recibió manifestación de interés en participar por parte del interesado ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se limita a Mipymes, teniendo en cuenta que las tres (3) solicitudes recibidas tal como se indica que la siguiente tabla, no cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2020.

Verificación Mipyme Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015						
Fecha y Hora	Nombre de la Mipyme	Certificado expedido por Revisor Fiscal y el Representante Legal, siempre que estén obligados o el contador de la empresa donde conste que tien el tamaño empresarial establecido por la Ley	Existencia y Representación Legal	Minimo un año de existencia de la empresa	Observaciones	Resultado
09/07/2020 - 3:37 pm	SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO SAS	Aporta cetificación firmado solo por el representante legal, no indica el tamaño empresarial	Aporta	Cumple, constituida el 30/12/2014	El certificado no viene suscrito por el contador, así mismo no indica el tamaño empresarial.	No cumple
09/07/2020 - 4:34 pm	GESTIÓN LOGÍSTICA & DISTRIBUCIÓN SAS	Aporta cetificación firmado solo por el representante legal, no indica el tamaño empresarial	Aporta	Cumple, constituida el 18/01/2008	El certificado no viene suscrito por el contador, así mismo no indica el tamaño empresarial.	No cumple
09/07/2020 - 4:53 pm	COLENTREGA SAS	Aporta cetificación firmado solo por el representante legal donde indica que es mediana empresa.	Aporta	Cumple, constituida el 28/12/1993	El certificado no viene suscrito por el contador.	No cumple

Que el 10 de Julio de 2020 a través de mensaje público se publicó aviso a la ciudadanía, informando que la apertura del proceso no se realizaría en esa fecha, tal como estaba previsto, teniendo en cuenta que la Secretaria estaba a la

RESOLUCION No. 000311 DEL 14 DE JULIO DE 2020 Pág. 3 de 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASIE-006-2020”

espera de un concepto técnico por parte de Archivo Distrital, toda vez que esta entidad realizó observaciones al estudio previo y el área atendió de manera inmediata.

Que el 13 de julio de 2020 a través del correo electrónico correspondencia@scj.gov.co se recibió el Concepto Técnico del Archivo de Bogotá donde dan viabilidad al proceso.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 y una vez resultas las observaciones recibidas al proyecto de pliego, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-006-2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-006-2020, cuyo objeto consiste en ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA, EN LA DISTRIBUCIÓN POSTAL GENERADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LAS SEDES A SU CARGO”***.

Parágrafo: El presupuesto oficial, estimado para la presente contratación es de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$109.872.768,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que conlleva la legalización y ejecución del contrato, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1147 de fecha 29 de mayo de 2020, recursos de Funcionamiento del concepto “Servicios de mensajería” del rubro presupuestal No. 3-1-2-02-02-01-0006-001, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, prevista en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2020.

ARTICULO TERCERO: El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-006-2020, se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo,	El día 14 de julio de 2020	En la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tenderin/g/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

RESOLUCION No. 000311 DEL 14 DE JULIO DE 2020 Pág. 4 de 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASIE-006-2020”

Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 14 de julio de 2020, hasta el 17 de julio de 2020 a las 23:59 horas.	Únicamente en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación de Respuestas a las Observaciones de los Pliegos Definitivos.	El 21 de julio de 2020	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Adendas o Modificaciones al Pliego de Condiciones	El 21 de julio de 2020.	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas y apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	El 23 de julio de 2020 antes de las 10:00 a.m.	Únicamente en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE . No se aceptan ofertas radicadas en la SCJ.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	El 24 de julio de 2020	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y aporte de documentos subsanables	Desde el 24 de julio de 2020 hasta el 29 de julio de 2020 a las 23: 59 horas.	Únicamente en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Respuestas a las observaciones y publicación informe definitivo de requisitos habilitantes.	El 30 de julio de 2020	Se publica en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Apertura y revisión de las propuestas económicas, Subasta Inversa Electrónica y adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	El 31 de julio de 2020 a las 10:00 horas	Se efectuara a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE , se realizará la apertura de las ofertas

RESOLUCION No. 000311 DEL 14 DE JULIO DE 2020 Pág. 5 de 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASIE-006-2020”

		económicas y se adelantará la subasta electrónica.
Publicación de la Resolución de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso de subasta	El 31 de julio de 2020	Se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Perfeccionamiento, Ejecución y pagos	Suscripción del contrato será el 03 de agosto de 2020; el último requisito de para el perfeccionamiento del contrato deberá cumplirse en 06 de agosto de 2020	El contrato se suscribirá a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Parágrafo 1: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Parágrafo 2: Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la SCJ. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

Parágrafo 3: El periodo de validez de la oferta es de tres (3) meses.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1227525>.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de los establecido 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

ARTICULO SÉXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso y se entiende agotada la vía administrativa.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



RESOLUCION No. 000311 DEL 14 DE JULIO DE 2020 Pág. 6 de 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SCJ-SASIE-006-2020”

ARTICULO OCTAVO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Elaboró: Leidy Lorena Barón Rojas – Profesional Universitario - Dirección Jurídica y Contractual.

Revisó: Sandra Milena Santafe Patiño – Profesional Especializado - Dirección Jurídica y Contractual.

Revisó: Sonia Stella Romero Torres – Directora Jurídica y Contractual. *Sonia Stella Romero Torres*

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional